

GESTIÓN DE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA EN MATERIA DE FACILITACION ANTE EL COVID -19 PARA PROTEGER LA SALUD PÚBLICA DE LA NACIÓN

Ante la situación actual de la Pandemia del COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) , el Estado Venezolano con la intención de proteger a la población ante la posibilidad de contagio, viene desarrollando una serie de medidas dentro del sistema aeronáutico nacional con el propósito de organizar y conducir una propuesta sanitaria adecuada, oportuna y articulada que reduzca la posibilidad de transmisión de este virus, así como también contribuir a reducir la vulnerabilidad y evitar altas cifras de morbilidad y mortalidad ante la presencia de esta enfermedad.

Motivado a lo antes expuesto la República Bolivariana de Venezuela ha venido implementando una serie de medidas de vigilancia epidemiológica en aeropuertos nacionales e internacionales, para la prevención y control de infecciones relacionadas con al COVID -19. Entre estas actividades se destacan:

1. Visitas técnicas coordinadas con los explotadores de aeropuertos, autoridades de salud pública para la revisión y mejoras de los planes de contingencias ante las emergencias.
2. Reuniones informativas sobre el COVID-19 dirigidas a toda la comunidad aeronáutica con representantes del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS),
3. Reuniones de los Comité Locales de Facilitación en los diferentes aeropuertos para dar a conocer las medidas preventivas ante el COVID-19.
4. Mesas de trabajo con representantes del MPPS, a fin de coordinar la implementación de los dispositivos de control a nivel de los aeropuertos.
5. Preparación de los puntos de entrada para reconocer, clasificar e iniciar la respuesta ante casos sospechosos de infecciones por COVID-19.
6. Campañas informativas y educativas sobre las medidas de protección personal y prevención de infecciones por COVID-19, a través de medios de comunicación públicos y privados.
7. Adecuación e implementación de los protocolos de salud pública, relativos a medidas para la vigilancia epidemiológicas en aeropuertos, puertos internacionales y en pasos fronterizos para la prevención y control del COVID-19.
8. Mantener la vigilancia en los avances de la implementación de las nuevas medidas acordadas de protección ante el COVID-19 para los aeropuertos.

Adicionalmente el estado venezolano, por intermedio de su Autoridad Aeronáutica (INAC) implemento medidas complementarias en las tareas de Seguridad de la Aviación, que buscan la protección y prevención en la propagación del COVID-19 entre el personal de seguridad, empleados aeroportuarios y pasajeros, asimismo se encuentra elaborando protocolos de actuación ante el COVID-19, en las áreas de seguridad Operacional (SAFETY), seguridad de la Aviación (AVSEC) y Facilitación (FAL) para ser implementados en los aeropuertos nacionales.